

**RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 14 de octubre de 2024, se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la cuantía global de los créditos destinados a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, distribuyéndola en dos tramos, uno estatal y otro autonómico.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la competencia para la convocatoria y concesión de las referidas subvenciones del tramo autonómico corresponde a la administración autonómica correspondiente y deberá ajustarse a la legislación básica del Estado en materia de subvenciones, a la normativa autonómica que resulte de aplicación y a lo establecido en los acuerdos que, en su caso, se aprueben por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

SEGUNDO.- Con fecha 02 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 20 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se daba publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se autorizaba la distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del



Código:	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	Fecha	27/12/2024
Firmado Por	CLARA REQUENA HIDALGO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/13





Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2024. Todo ello de conformidad con los criterios establecidos en el mencionado Acuerdo de 14 de octubre de 2024.

En el Punto Quinto de su Anexo I establece en relación a la gestión de las ayudas:

*“1. El procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, sin perjuicio de los supuestos de concesión directa previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la legislación de cada comunidades autónomas y ciudad con estatuto de autonomía.*

*Corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, el establecimiento, en su caso, de las bases reguladoras de las presentes subvenciones en el marco de lo dispuesto en el presente acuerdo, la convocatoria, tramitación y resolución de los procedimientos de concesión así como el pago de las ayudas, su régimen de justificación y la tramitación de los procedimientos de reintegro y sancionadores que fueran procedentes, dentro de las condiciones y límites establecidos en este acuerdo, en la legislación básica del Estado y de las comunidades autónomas en materia de subvenciones y ayudas públicas.*

*Las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía efectuarán la tramitación de las convocatorias de estas ayudas, o, en su caso, la concesión, con carácter diferenciado y separado, con objeto e identidad propios, pudiéndose tramitar estas subvenciones en una misma convocatoria junto a otras ayudas de la misma Administración autonómica, siempre que esté identificada la procedencia de los fondos derivados del programa 0.7, indicando asimismo que se trata de subvenciones destinadas a fines de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades”.*

**TERCERO.-** Mediante Orden de 30 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, para el ejercicio 2024, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, adoptándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/13





entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

QUINTO.- La Comisión de Evaluación, creada en virtud de lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 13 del Cuadro Resumen correspondiente a esta línea de subvenciones (Orden de 10 de julio de 2024) y designada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

SEXTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión de Evaluación antes citada, procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea 1 de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas y del Impuesto sobre sociedades de la orden de 10 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/13





## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo. Se especifica asimismo la distribución de importes entre las entidades ejecutantes, en su caso.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipos de la administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/13





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

**Fdo.: CLARA REQUENA HIDALGO**

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/13	



## ANEXO

### **LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

PROGRAMAS - GARANTÍA DERECHOS, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000263-1

Puntuacion: 89

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención del Bullying contra la Diversidad Afectivo-Sexual

Importe Solicitado: 96.389,74 Euros

Presupuesto Aceptado: 84.367,92 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 78.546,16 euros.

- Gastos corrientes: 5.821,77 euros.

Importe Concedido: 43.449,48 Euros

Porcentaje de Financiación: 51,5 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 43.449,48 Euros

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000303-1

Puntuacion: 89

Objeto/Actividad Subvencionable: Pisos Rita Hester. Sistema de Pisos de Acogida Integral para Personas LGTBI

Importe Solicitado: 96.389,74 Euros

Presupuesto Aceptado: 118.197,72 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 73.636,68 euros.

- Gastos corrientes: 44.561,03 euros.

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/13





Importe Concedido: 43.449,48 Euros  
Porcentaje de Financiación: 36,76 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 43.449,48 Euros

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274  
Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000259-1  
Puntuacion: 89  
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Atención a Víctimas de Violencia y Discriminación Pertenecientes al Colectivo LGTBI  
Importe Solicitado: 96.389,74 Euros  
Presupuesto Aceptado: 54.366,22 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 48.957,18 euros.
- Gastos corrientes: 5.409,04 euros.

Importe Concedido: 43.449,48 Euros  
Porcentaje de Financiación: 79,92 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 43.449,48 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

CIF Entidad Solicitante: G14422075  
Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000033-1  
Puntuacion: 85  
Objeto/Actividad Subvencionable: LIBRES Y DIVERSES: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN POR LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGTBIQA+ (FASE VII)  
Importe Solicitado: 88.640,40 Euros  
Presupuesto Aceptado: 39.725,81 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 32.092,16 euros.
- Gastos corrientes: 7.633,65 euros.

Importe Concedido: 39.725,81 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/13





Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 39.725,81 Euros

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA**

CIF Entidad Solicitante: G80847767  
Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001486-1  
Puntuacion: 73  
Objeto/Actividad Subvencionable: Sensibilización Preventiva Especializada contra la LGTBIfobia: Jóvenes contra la Intolerancia  
Importe Solicitado: 96.304,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 35.543,85 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 30.091,44 euros.  
- Gastos corrientes: 5.452,41 euros.  
Importe Concedido: 35.543,85 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 35.543,85 Euros

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLVA RIVERA**

CIF Entidad Solicitante: G91689489  
Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000007-1  
Puntuacion: 72  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA LAS PERSONAS TRANS DE ANDALUCÍA  
Importe Solicitado: 57.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 21.037,54 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 20.537,50 euros.  
- Gastos corrientes: 500,04 euros.  
Importe Concedido: 21.037,54 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/13





Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 21.037,54 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLVIA RIVERA

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000003-1

Puntuacion: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Importe Solicitado: 57.100,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 21.074,45 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 20.800,00 euros.

- Gastos corrientes: 274,45 euros.

Importe Concedido: 21.074,45 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 21.074,45 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001916-1

Puntuacion: 70,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Cromática 2025. Formación y potencial de intervención de personas LGTBI con enfoque de género

Importe Solicitado: 43.320,88 Euros

Presupuesto Aceptado: 18.105,06 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 11.846,70 euros.

- Gastos corrientes: 6.258,36 euros.

Importe Concedido: 16.030,42 Euros

Porcentaje de Financiación: 88,54 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 16.030,42 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/13





6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001897-1

Puntuacion: 70,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Cromática 2025. Formación y potencial de intervención de personas LGTBI con enfoque de género

Importe Solicitado: 61.688,88 Euros

Presupuesto Aceptado: 24.149,29 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 14.463,55 euros.

- Gastos corrientes: 9.685,74 euros.

Importe Concedido: 22.852,49 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,63 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 22.852,49 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001911-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Andalesgai 2025 - Cambio social y reducción del estigma y la discriminación

Importe Solicitado: 47.700,78 Euros

Presupuesto Aceptado: 17.659,85 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 12.549,15 euros.

- Gastos corrientes: 5.110,70 euros.

Importe Concedido: 16.441,74 Euros

Porcentaje de Financiación: 93,1 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 16.441,74 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/13	



Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001905-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVERSIDAD TRANS 2025: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS TRANS

Importe Solicitado: 45.199,60 Euros

Presupuesto Aceptado: 16.539,46 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 11.078,74 euros.

- Gastos corrientes: 5.460,72 euros.

Importe Concedido: 15.574,93 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,17 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 15.574,93 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLVA RIVERA

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000012-1

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: REALIDAD TRANS Y DECONSTRUCCIÓN DE PRIVILEGIOS CIS

Importe Solicitado: 30.500,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 11.256,93 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 10.006,82 euros.

- Gastos corrientes: 465,16 euros.

Importe Concedido: 10.471,98 Euros

Porcentaje de Financiación: 93,03 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 10.471,98 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000642-1

Puntuacion: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LA LGTBIFOBIA PARA PROFESIONALES EN LA INTERVENCIÓN CON MENORES

Importe Solicitado: 95.731,12 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	11/13





Presupuesto Aceptado: 32.808,67 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 29.322,03 euros.

- Gastos corrientes: 3.486,64 euros.

Importe Concedido: 32.808,67 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 32.808,67 Euros

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC LABORATORIO INICIATIVAS SOCIALES COLABORATORIAS**

CIF Entidad Solicitante: G91956417

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001722-1

Puntuacion: 63,25

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa formativo sobre igualdad de trato, identidad de género y diversidad sexual

Importe Solicitado: 96.389,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 30.848,99 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 34.410,77 euros.

- Gastos corrientes: 6.864,30 euros.

Importe Concedido: 30.848,99 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 30.848,99 Euros

**12. ENTIDAD SOLICITANTE: FARMACÉUTICOS MUNDI**

CIF Entidad Solicitante: G46973715

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001910-1

Puntuacion: 58,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Aulas por la diversidad: Por la igualdad de trato y no discriminación en las aulas andaluzas

Importe Solicitado: 96.388,92 Euros

Presupuesto Aceptado: 44.230,27 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 39.705,12 euros.

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	12/13





- Gastos corrientes: 4.525,15 euros.  
Importe Concedido: 27.951,92 Euros  
Porcentaje de Financiación: 63,2 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 27.951,92 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i889PFIRMATe050IAN_uzty_Xg	<b>Fecha</b>	27/12/2024
<b>Firmado Por</b>	CLARA REQUENA HIDALGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	13/13

